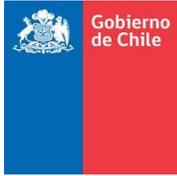


“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR 2021

En la ciudad de **Santiago** con fecha **25 de marzo de 2021** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Escuela El Lucero** de la comuna Lampa de la Región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en forma virtual, y con la asistencia de las siguientes personas: Integrantes del consejo escolar:

Director (S) del establecimiento:	Mario Morales Duran
Sostenedor o su representante	Renand Auguste
Representante de los docentes	Felipe Gómez Diedrichs
Presidente del Centro de Padres y Apoderados:	Patricia Carreño
Presidente del Centro de Alumnos	Renato Villegas Carreño
Unidad Técnica Pedagógica	Karens Espinoza Aravena
Asistente de la Educación	Linda Muñoz Ampuero



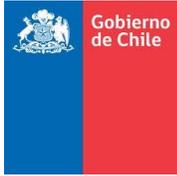
“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

- I. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

Se da comienzo a la reunión a las 10:00 horas con todos los asistentes.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

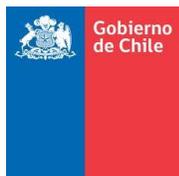
Por la contingencia nacional se acuerda realizar el Consejo Escolar en los meses de abril, junio, agosto y noviembre y dos reuniones extraordinarias, virtuales o presenciales, según lo dicte la Seremi de Salud.



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

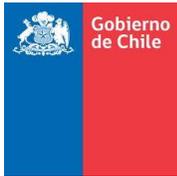
II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión
Constitutiva:

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 4
de sus miembros. Y en casos especiales por la mayoría de sus integrantes.



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	En los meses de abril, junio, agosto y noviembre y dos reuniones extraordinarias,
Asumirá como Secretaria de Acta quién llevará registro de las sesiones:	Linda Muñoz Ampuero
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tareas	Responsable
Sobre la vuelta a clases de los colegios municipales	Sostenedor (según lo estipule Minsal)
Entrega de guías de Kínder a Octavo año básico cada 15 días.	Unidad Técnica Pedagógica y Profesores Jefes.
Clases modalidad híbrida: cápsulas educativas (video) por asignaturas, Clases por Zoom, Colegio sin conectividad, Guías evaluadas, Evaluación online.	Profesores Jefes de cada curso. Unidad Técnica Pedagógica.
Manual de Convivencia actualizado (protocolos) - Droga y alcohol, Maltrato y abuso sexual, Embarazo de alumna, Riesgo de suicidio, Salidas pedagógicas, Higiene escuela, Vulnerabilidad de derecho, Bullying escolar, Casos de accidentes escolares. Etc.	Encargado de Convivencia Escolar



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

III.

1. El Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Ingresos percibidos y gastos efectuados.
- d) Cuenta pública el 31 de marzo del siguiente año
- e) Consejo Escolar el 31 de marzo del siguiente año
- f) Proyectos internos (Movámonos con la educación pública y talleres)
- g) Plan de Convivencia Escolar
- h) Manual de Convivencia Escolar
- i) Plan de Gestión Convivencia Escolar 2021
- j) Manual de Evaluación 2021

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Entrega de Manual de Convivencia a los profesores, para ser entregado a los apoderados vía WhatApps.
En relación a la Cuenta Pública se entregará a los apoderados a través de WhatsApp el día martes 30 de marzo.
Se hizo entrega a los apoderados Manual de Evaluación el día 30 de marzo del presente
Se hizo entrega a los apoderados Plan de Gestión Convivencia Escolar
Capacitación de Resolución de Conflicto el día 31 de marzo.
Identificar la sana convivencia escolar.
Recreo entretenido (impartido por Senda).
Seguimiento de denuncias
Pedir a Convivencia Escolar Comunal Orientación para ayudar a nuestro establecimiento.

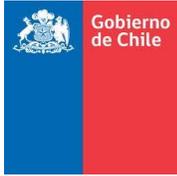


“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

Capacitación de Sexualidad.
Video de inicio escolar para fomentar vínculo profesor y alumno.
Servicios Locales.
Día de la Convivencia Escolar.
Día del Estudiante.
Día del Medio Ambiente

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional (PEI)**
- b) Rendimiento Escolar**
- c) Resultado de mediciones de aprendizaje**
- d) Informe de Cuenta Pública**
- e) Rendición de Cuentas**
- f) Compromisos Plan Anual de Desarrollo Educativo (PADEM)**
- g) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.**
- h) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga (PME).**
- i) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.**
- j) Plan de Seguridad Escolar**



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

k) La elaboración y las modificaciones al Reglamento Interno y Plan de Acción de Convivencia Escolar del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

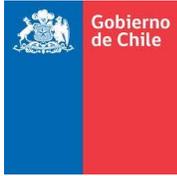
l) Metas Convivencia Escolar

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

METAS DEL COLEGIO

Las metas propuestas para elevar el nivel del colegio, estará enfocado en lo:

- Personal
- Financiero
- Educacional (pedagógico)
- Estructura del Colegio.
- Proyecto del Centro de Padres.
- Respeto a todos los niños.



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”

3. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

El Consejo Escolar tiene la capacidad de ser un ente resolutivo tales como actividades extra programáticas: celebraciones, aniversarios, salidas educacionales.

En la planificación y ejecución del Manual de Convivencia en conjunto con el encargado de Convivencia, docentes y toda la comunidad educativa escolar.

- 4.- La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Mayoría absoluta

Siendo las 12:00 horas se pone término a la reunión.



"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"



"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"



[Signature]

Representante Sostenedor

[Signature]

Director

[Signature]

Representante Docente

[Signature]

Centro de Padres

[Signature]

Centro de Alumnos

[Signature]

Asistente de la Educación

[Signature]

Unidad Técnica Pedagógica



“Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación”
